

Acta de la reunión de las Comisiones de Trabajo Fin de Grado en Psicología y Logopedia

13 de febrero 2019

Se celebra la reunión en segunda convocatoria a las 10:00 horas con la asistencia de:

Representantes de Psicología	Representantes de Logopedia	Representante de Decanato
Canto Ortiz, Jesús García Sánchez, Belén (Coord.) Giménez de la Peña, Almudena, Pedraza Benítez, M ^a del Carmen Valero Aguayo, Luis	Bermúdez de Alvear, Rosa M ^a Berthier Torres, Marcelo Luis de Diego Barbado, Isabel González Sánchez, Mercedes (Coord.) López Zamora, Miguel Luna Blanco, Rafaela Pedraza Benítez, M ^a del Carmen	Ramírez Maestre, Carmen

Tras la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior se comienzan a tratar las cuestiones establecidas en el orden del día:

1. En primer lugar se procede a la revisión y posterior aprobación de los cronogramas de evaluación del TFG de las convocatorias ordinaria de junio y septiembre del curso 2018-19.
2. A continuación, se analiza el procedimiento de entrega de la documentación necesaria para la evaluación de los TFG, para ajustarla a lo acordado en la reunión del Consejo de Decanos y Decanas celebrado en el Rectorado el 27 de noviembre de 2018.

En esta reunión se estableció que a partir del presente curso:

- se depositará en la Secretaría de los centros, como documentación adjunta al expediente de cada estudiante, el original del acta del profesorado tutor y tribunal que justifica la calificación que aparece en el ALFIL, actas que deberán estar firmadas respectivamente por el tutor/a y, en su caso, por los miembros del tribunal (entendiendo por acta la lista de calificación donde se valora cada aspecto del TFG).
- debe existir en la Secretaría una base de datos de los TFGs.

Por todo ello la Comisión de TFG acuerda lo siguiente:

- Por un lado, no solicitar que el profesorado tutor y, en su caso, el tribunal suba la documentación de calificación escaneada a campus virtual, ya que la original estará archiva en el expediente del alumnado.
 - Por otro, mantener la subida a campus virtual, por parte del alumnado, de su TFG, para facilitar que, posteriormente, la Secretaría del centro pueda proceder a su descarga y depósito digital en la base de datos.
3. En cuanto al proceso de constitución y publicación de los Tribunales de TFG, se acuerda realizar una sola publicación de los mismos que pasaría a ser la definitiva.
 4. Por último, las coordinadoras de los grados de Psicología y Logopedia informan sobre la tramitación del Premio TFG. En ambas titulaciones el acta final, con el fallo de sendas comisiones ya está redactada a falta de la firma de los miembros de las

mismas. A este respecto se acepta incluir en el documento los datos del profesorado tutor responsable de los trabajos premiados.